

<NUM_ICSARA>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto
"Arboleda Solar"**

Nombre del Titular : GUANAQUITO SOLAR SPA
Nombre del Representante Legal : Juan Manuel Antelo Bernal
Dirección : Avenida Vitacura 2939. Oficina 2701, Comuna de Las Condes
Región Metropolitana

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "ARBOLEDA SOLAR", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda Complementaria a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "ARBOLEDA SOLAR", la que deberá entregarse hasta el **10 de octubre de 2023**.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Mauricio Falcón, dirección de correo electrónico mfalcon.7@sea.gob.cl, número telefónico 712231191 – 712217500 – 71229680 Anexo 207

Descripción de proyecto

1.1.- Se solicita complementar la respuesta 1.21.- de la Adenda, con la identificación y caracterización vegetal de los sectores de disposición definitiva de los residuos forestales. Al respecto se deberán incorporar los objetivos y los respectivos medios de verificación, los indicadores de éxito, el programa de seguimiento y Plan de contingencias y emergencias incluyendo la probabilidad de ocurrencia de un incendio forestal o de vegetación

1.2.- Se solicita complementar la respuesta 1.17.- de la Adenda agregando los medios de verificación y registro respecto de la valorización de residuos asimilables a domiciliarios y residuos industriales no peligrosos en la Fase de Construcción del Proyecto. Se requiere que implemente el respaldo de la cantidad reciclada, de los gestores participantes y los indicadores de reciclaje por tipo de residuos (índice de circularidad)

1.3.- Se solicita aclarar y corregir según corresponda, la discordancia entre las respuestas 1.21.-, 2.1.- y 3.5.4.- de la Adenda respecto de la gestión ambiental del material leñoso proveniente de la eliminación de la vegetación en el área de intervención del Proyecto

Una vez homogenizada la información se requiere establecer las medidas de gestión ambiental con sus respectivos programas de trabajo, indicadores de éxito y medios de verificación y registro, en particular respecto de: *"Monitoreo y trazabilidad"*, *"Certificación de residuos forestales"*, *"Capacitación y concientización"* y *"Fiscalización y sanciones"*

1.4.- Se solicita complementar la respuesta 3.5.2.- del Adenda presentando los medios de verificación correspondientes a la delimitación propuesta en dicha respuesta

1.5.- Se solicita complementar la respuesta 3.5.6.- de la Adenda, agregando la caracterización vegetal de las áreas destinadas a la construcción de las Fajas Libras de Vegetación y de los cortafuegos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

- 1.6.- Se solicita complementar la respuesta 4.3.2.- de la Adenda con la propuesta de medidas de gestión ambiental tendientes a proteger el suelo de los procesos erosivos hídricos y eólicos en Fase de Operación del Proyecto
- 1.7.- Se solicita complementar la respuesta 4.4.- de la Adenda, fundamentando que no habrá afectación del componente flora por efectos de material particulado en suspensión. Se solicita presentar un programa de seguimiento del contexto, el cual considere objetivos, período y metodología de seguimiento, plan de contingencias y emergencias, medidas correctivas, indicadores de éxito y medios de verificación fiscalizables
- 1.8.- Se solicita complementar la respuesta 4.5.- de la Adenda, respecto del establecimiento de vegetación de baja altura, incorporando un Plan de Trabajo para los fines propuestos en dicha respuesta, el cual deberá contener: objetivos, metodología, períodos de aplicación de semillas mediante bomba, programa y cronograma de seguimiento, especies a utilizar, cuidados culturales (riego, fertilización, etc), indicadores de éxito y medios de verificación.
- 1.9.- Se solicita complementar la respuesta 4.5.- de la Adenda respecto de la habilitación de corredores biológicos, con la identificación y caracterización vegetal de dichos corredores, adjuntando además un plan de trabajo vinculado a la mantención de las zonas de paso de mesomamíferos, incorporando objetivos medios de verificación e indicadores de éxito.
- 1.10.- Se solicita aclarar la información sobre del Rodal 5 presentado en la Tabla 1.- del Anexo 3.4.- de la Adenda donde se plantea como una zona a no intervenir, no obstante, en los contenidos del Anexo 3.3.- de la Adenda dicho rodal no se encuentra identificado ni caracterizado.
- 1.11.- Se solicita complementar la información presentada en el numeral 8 del Anexo 3.3.- de la Adenda respecto del humedal identificado, incorporando un Plan de Trabajo del cuidado y monitoreo del humedal en referencia que deberá contener al menos:
- a.- Objetivos del Plan de Trabajo
 - b.- Caracterización de las especies y la biodiversidad existente
 - c.- Análisis y programa de cumplimiento normativo
 - d.- Acciones a desarrollar con sus respectivos medios de verificación y registro
 - e.- Cronograma y programa de monitoreo
 - f.- Fundamentación de la duración del monitoreo y los hitos objetivos para finalizar dicho monitoreo
 - g.- Medidas de protección
 - h.- Plan de contingencias
- 1.12.- Se solicita aclarar y corregir las siguientes inconsistencias en la Figura 2.- del Anexo 3.4.- de la Adenda, con respecto a las siguientes fuentes de información:
- 1.12.1.- En las coordenadas de referencia 6.142.741 / 298.597 (Datum WGS 84, Huso 19) existen diferencias en la forma de la superficie (cabida) de la UV-2B (definida como zona de exclusión del PAS 148), con respecto al archivo KMZ presentado por el titular tanto en la Adenda como en la DIA del proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

- 1.12.2.- En las coordenadas de referencia 6.143.474 / 300.312 (Datum WGS 84, Huso 19), existen diferencias en la forma (cabida) del Predio B, con respecto a las siguientes fuentes de información: archivo KMZ del proyecto, Anexo 3.3.- (caracterización de flora y vegetación) y cartografía adjunta al PAS 148.
- 1.12.3.- En las coordenadas de referencia 6.139.000 / 849.100 (Datum WGS 84, Huso 18), en la Figura 2 (Rodales a Intervenir) del Anexo 3.4.- (Informe inventario forestal), se presenta un rodal a intervenir, el cual no se encuentra incorporado en los contenidos de los Anexos 3.3.- (caracterización de flora y vegetación) y 3.4.- (Informe inventario forestal).
- 1.13.- Se solicita aclarar lo señalado en los numerales 4.- y 4.2.- del Anexo 5.4.- de la Adenda respecto a las zonas a descompactar y revegetar en orden a que las actividades de “*Restauración*” en la Fase de Cierre del Proyecto deben ser ejecutadas en toda la superficie involucrada en la partes y obras del Proyecto
- 1.14.- Se solicita complementar lo señalado respecto a que la restauración del componente flora y vegetación será realizado mediante la técnica de “*siembra de semillas*”. Al respecto, se aclara al titular que la restauración de dicho componente debe ser planificado y ejecutado en concordancia con los resultados presentados en el Anexo 3.3.- de la Adenda
- 1.15.- Se solicita rectificar los indicadores de éxito presentados en el Anexo 5.4.- de la Adenda respecto de la restauración de la geoforma y revegetación, en orden a determinar el establecimiento definitivo de la vegetación. Se solicita la incorporación de Plan de Contingencias respecto de la eventualidad de no alcanzarse dichos indicadores
- 1.16.- Se solicita la incorporación de una cartografía digital en formatos KMZ y PDF (georeferenciado en Datum WGS 84, Huso 19S) con la siguiente información:
- a.- Corredores biológicos identificados en el numeral 4.5.- de la Adenda
 - b.- Localización de los puntos de muestreo y parcelas efectuados en el área de estudio, en concordancia con lo establecido en el numeral 13 del Anexo 3.3.- y Anexo 3.4.- ambos de la Adenda
 - c.- Áreas a restaurar señaladas en el Anexo 5.4.- de la Adenda
- 1.17.- Se solicita complementar las respuestas 1.19.1.- y 1.19.2.- de la Adenda respecto de la mantención de la vegetación del predio en Fase de Operación, con la cuantificación fundada del volumen de material a extraer, las medidas de gestión ambiental para el manejo y disposición final y los medios de verificación y registro correspondientes

2.- Normativa Ambiental Aplicable

- 2.1.- Se solicita fundamentar el cumplimiento del Artículo N.º 136 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, al respecto se solicita detallar la siguiente información:
- a.- Fase del proyecto en que se aplicará la(s) medida(s).
 - b.- Parte, obra o acción a la que aplica la medida a implementar
 - c.- Medida(s) a implementar que evite la contaminación química, biológica o física en el cuerpo de agua.
 - d.- Indicador que acredite el cumplimiento de la medida aplicada.
 - e.- Forma de control y seguimiento que será aplicados sobre la medida.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

2.2.- Se solicita fundamentar el cumplimiento del D.S. N° 461 de 1995 MINECOM

2.3.- Al respecto, se aclara al titular que la reforestación corresponde al cumplimiento normativo sectorial del Permiso Ambiental Sectorial Mixto 148, y por ende respecto de lo establecido por la Ley N°20.283 (Sobre Bosque Nativo y Fomento Forestal). Lo anterior, es absolutamente independiente al cumplimiento a lo establecido en el artículo 19°, literal a.7 del D.S. 40 (Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental), respecto de la “restauración de la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del Proyecto”, a ejecutar durante la fase de cierre del proyecto.

2.4.- Se solicita fundamentar el cumplimiento de Resolución Exenta N°1610/2018 del Ministerio de Medio Ambiente

2.5.- Se solicita complementar y/o corregir la respuesta 1.23.- de la Adenda y el numeral 11.- del Anexo 3.3.- de la Adenda, considerando que los compromisos de reforestación vinculados al PAS 148 no corresponden a una medida de compensación, sino al cumplimiento normativo establecido por la Ley N°20.283.

3.- Permisos Ambientales Sectoriales

3.1.- Respecto al PAS 146 se solicita al proponente adjuntar un ANEXO actualizado con los contenidos técnicos y formales detallados en el Artículo N°146 del D.S.40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, agregando la siguiente información:

3.1.1.- Presentar los antecedentes que permitan validar la información de densidades utilizada para establecer valores poblacionales y número de ejemplares a capturar y relocalizar. Complementariamente se requiere fundamentar que la campaña de terreno realizada en otoño del 2023 es representativa de la época de mayor expresión del grupo de reptiles

3.1.2.- Revisar y corregir tablas 2-2.- a la 2-5.- de la Adenda, dado que establece la presencia de algunas especies de reptiles, que no se ven reflejadas posteriormente en la estimación de la población de reptiles en el Área de Influencia del Proyecto

3.1.3.- Revisar y corregir fundadamente el período de captura, ajustándolo al período donde no se afecte la actividad reproductiva, la hibernación o el estado de sopor de las especies objetivo

3.1.4.- Presentar los antecedentes en orden a que el seguimiento propuesto en el área de relocalización de cuenta del estado de las poblaciones en ciclos biológicos sucesivos

3.1.5.- Presentar los antecedentes respecto del grado de influencia de otras actividades en el hábitat receptor o sitio de liberación, pertenencia del mismo y su posible influencia sobre los individuos a relocalizar.

3.2.- Respecto al PAS 148 se solicita al proponente adjuntar un ANEXO actualizado con los contenidos técnicos y formales detallados en el Artículo N°148 del D.S.40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, agregando la siguiente información:

3.2.1.- Se solicita homogenizar lo señalado respecto de las coordenadas de referencia 6.142.665 / 298.586 (Datum WGS 84, Huso 19), dado que se observan inconsistencias entre la superficie propuesta a intervenir, entre la cartografía adjunta al PAS 148, la cartografía del “Anexo 3.- Unidades vegetacionales del Proyecto” y la cartografía del “Anexo 3.3.- Caracterización de flora y vegetación”.

3.2.2.- Presentar un Plan de Medidas de gestión ambiental para asegurar el establecimiento de la reforestación, identificando en dicho plan al menos lo siguiente:

a.- Identificación de las contingencias y/o emergencias

b.- Plan de medidas de prevención de contingencias y acciones a implementar en caso de emergencias



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

c.- Programa y cronograma de seguimiento de la plantación

d.- Medios fiscalizables de verificación y registro del establecimiento de la reforestación

e.- Fundamentación del período de seguimiento de la reforestación

3.2.3.- El Proponente deberá considerar que el contenido del *"Literal e.- Medidas de Protección del PAS 148"*, deben estar considerados en el Anexo Plan de Contingencias y Emergencias manteniendo la coherencia en los contenidos, en particular respecto del riesgo de ocurrencia de un incendio forestal y/o de vegetación

3.2.4.- Se solicita complementa lo señalado en el punto 8.4.- de la Adenda sobre la construcción de fajas cortafuegos, con la siguiente información:

a.- Presentar y localizar en la cartografía correspondiente la propuesta de medidas de mitigación contra incendios forestales en formato PDF y KMZ

b.- Indicar las dimensiones de las fajas, la época del año y periodicidad de mantención de las mismas, con sus respectivos indicadores de verificación y registro

3.2.5.- Se solicita complementar la información del plano *"Anx4.5_ARBS_Plano de Rodales"* del PAS 148 con la caracterización de los rodales a intervenir, indicando al menos: superficie a intervenir, tipo forestal y año de intervención

3.2.6.- Se solicita fundamentar la información respecto de la capacidad de uso de los suelos presentada en el *"Anexo Shapes 14-02-2023"* señalando la fuente de la información y la relación de lo presentado con la información de serie de suelos disponible en la web IDE MINAGRI. Complementariamente se deberá adjuntar la planimetría en formato KMZ

3.2.7.- Se solicita homogenizar y corregir según corresponda la información presentada en Adenda respecto a la *"Unidad Vegetacional N°5 UV5"* y consecuentemente, fundamentar en la Adenda Complementaria la aplicabilidad del PAS148 a dicha unidad

3.2.8.- Se solicita complementar lo señalado en las medidas de protección ambiental del PAS 148 respecto de las *"áreas exclusivas para el manejo de combustibles"* con la caracterización de la vegetación involucrada en las mencionadas áreas

3.2.9.- Se solicita complementar lo señalado en las medidas de protección ambiental del PAS 148 respecto de *"Cursos Hídricos y Quebrada"* agregando los medios de verificación y registro que permitan comprobar que el lavado de maquinarias y vehículos se realizará en áreas alejadas de cursos de agua, tanto temporales como permanentes

3.2.10.- Se solicita la incorporación de una cartografía digital en formatos KMZ y PDF (georeferenciado en Datum WGS 84, Huso 19S) con la siguiente información:

a.- Áreas exclusivas para el manejo de combustibles contempladas en las medidas de protección ambiental del PAS 148

b.- Identificación de las superficies de los rodales vinculados al PAS 148

3.3.- Respecto al PAS 151 se solicita al proponente complementar lo señalado en la respuesta 2.2.- de la Adenda, agregando la siguiente información respecto de la existencia o no de formaciones xerofíticas en el área de emplazamiento del Proyecto:

3.3.1.- Presentar el análisis del componente flora y vegetación en relación a la normativa vigente sobre la definición e identificación de formaciones xerofíticas

3.3.2.- El análisis anterior deberá mantener la coherencia con los contenidos del párrafo 17 numeral 11 Anexo 3.3.- de la Adenda

3.3.3.- Presentar la conclusión fundada respecto de la aplicabilidad del PAS151



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

- 3.3.4.- Según corresponda, se deberá presentar un Anexo actualizado con los contenidos técnicos y formales detallados en el Artículo N°151 del D.S.40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
- 3.4.- Respecto al PAS 156 se deberá presentar un Anexo actualizado con los contenidos técnicos y formales detallados en el Artículo N°156 del D.S.40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, agregando la siguiente información:
- 3.4.1.- Se solicita presentar los medios de verificación y registro respecto de la coordinación anticipada a la ejecución de las obras con los usuarios de agua de los cauces objeto del PAS en orden a evitar por el uso del agua en la zona
- 3.4.2.- Incorporar en el análisis del PAS la intervención propuesta por el Proponente sobre el *“Canal Área A”*
- 3.4.3.- Se deberá mantener la coherencia entre la información presentada en este PAS y lo señalado en el apartado de Compromisos Ambientales Voluntarios, en orden a revestir un tramo de aproximadamente 637 metros del canal Maqui Macal
- 3.5.- Respecto al PAS 157 se deberá presentar un Anexo actualizado con los contenidos técnicos y formales detallados en el Artículo N°157 del D.S.40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, agregando la siguiente información:
- 3.5.1.- En relación a los perfiles transversales de la situación actual presentados en Adenda, se requieren los siguientes antecedentes:
- a.- Incorporar en los perfiles transversales de la situación proyectada el número de sección, las cotas regulares y las dimensiones de ancho basal y altura
 - b.- Presentar la justificación respecto que el diseño de encauzamiento considera la revancha según los criterios establecidos en el *“Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad”*
 - c.- Respecto del modelo hidráulico HecRas entregado en Adenda se solicita mantener los caudales de diseño
 - d.- Presentar la memoria de cálculo con todas las justificaciones y supuestos utilizados en los cálculos y modelaciones numéricas.
 - e.- Presentar todas las planillas de cálculo de la memoria de cálculo con sus fórmulas activas
- 3.5.2.- Respecto de las calicatas señaladas por Proponente se solicitan los siguientes antecedentes:
- a.- Presentar los parámetros granulométricos característicos del lecho del cauce mediante la realización de calicatas para la toma de muestras en sectores representativos de dicho cauce
 - b.- Presentar fotografías de las calicatas
 - c.- Presentar los certificados de los ensayos granulométricos, emitidos por un laboratorio debidamente certificado para dichos efectos. Al respecto se deberá acreditar que se han aplicado las metodologías del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad. Se deberá presentar los valores de los diámetros característicos representativos y justificar aquellos que se utilizarán para el cálculo de gasto sólido y socavaciones, de acuerdo a los supuestos de las expresiones de cálculo y características del cauce y su lecho
 - d.- Presentar los cálculos de balance sedimentológico utilizando los periodos de retorno de crecidas entre 2 a 10 años
 - e.- Presentar el cálculo de socavaciones utilizando el periodo de retorno de 100 años
 - f.- Una vez presentados los resultados de las granulometrías del cauce se deberá seleccionar fundadamente la expresión de cálculo de gasto sólido más apropiada



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

g.- En relación al análisis de tendencia a la degradación/agradación en los escenarios sin proyecto y con proyecto, se solicita estimar el impacto en términos concretos, tal como el ascenso o descenso promedio del lecho en un escenario posterior a eventos de distintos periodos de retorno.

3.5.3.- El Proponente deberá considerar que los resultados del Plan de Monitoreo del PAS 157 deberán ser remitidos a la Superintendencia del Medio Ambiente SMA

3.6.- Respecto al PAS 160 se deberá presentar un Anexo actualizado con los contenidos técnicos y formales detallados en el Artículo N°160 del D.S.40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, agregando la siguiente información:

3.6.1.- Se solicita revisar y corregir el anexo Anx_4.8_ARBS_PAS160 ADENDA, incluyendo la información actualizada de la superficie por Unidades Homogéneas de Suelos (UHS) que fueron reclasificadas en Adenda

3.6.2.- Revisar la información incluida en el PAS 160, en las páginas 114; 115 y 116 de la Adenda, dado que los antecedentes aportados no se refieren al recurso natural suelo.

4.- Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

4.1.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del recurso natural suelo, complementando lo presentado en la DIA y Adenda con la siguiente información:

4.1.1.- Lo expuesto en la respuesta 4.3.- de la Adenda presentando:

a.- Superficie

b.- Profundidad

c.- Profundidad de excavación

d.- Tipo de impacto a generar sobre el recurso natural suelo, considerando dentro de las actividades la nivelación del terreno a realizar en el área de paneles

4.1.2.- Respecto al punto 4.3.- de la Adenda se solicita agregar fundadamente las medidas de gestión ambiental en la Fase de Cierre en orden de restaurar la capacidad del suelo se sostener la biodiversidad

4.2.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del recurso natural fauna, complementando lo presentado en la DIA y Adenda con la siguiente información:

4.2.1.- Se solicita fundamentar que no se generarán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del RSEIA, en cada una de las Fases del Proyecto, respecto a la pérdida de hábitat para fauna silvestre por disminución de superficie, fragmentación del hábitat e intervención de la flora que proporciona el hábitat en el sitio de emplazamiento del Proyecto

4.2.2.- Se solicita fundamentar las medidas de gestión ambiental para reducir el impacto sobre los anfibios en el sitio de emplazamiento del Proyecto, en particular respecto de la especie *Pleurodema thaul*, (Sapito de Cuatro Ojos) registrada en los ambientes de espinal, humedal y pradera

4.3.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°10 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del patrimonio cultural, complementando lo presentado en la DIA y Adenda con la siguiente información:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

- 4.3.1.- Incorporar en el “Informe de Sondeo y Caracterización Arqueológico” la tabla de profundidades alcanzadas en cada pozo o unidad, otorgando la respectiva justificación del cierre de cada una.
- 4.3.2.- Incorporar el dibujo del perfil estratigráfico general del sitio ARBS-S-01 y los hallazgos ARBS-HA-01 y ARBS-HA-02
- 4.3.3.- Presentar la carta de compromiso del/de la director/a de la institución depositaria aceptando los materiales arqueológicos recuperados durante las actividades de delimitación superficial del área protección (*buffer*) del sitio arqueológico ARBS-S-01, actividad autorizada a través del Ord. CMN N°764 del 15 de febrero del 2023
- 4.3.4.- El Proponente deberá considerar que las actividades señaladas en el Anexo 3.1.- c.- “PDM Arqueológico” podrán implementarse una vez que el Proyecto haya obtenido una RCA favorable, si así ocurriese, no obstante, se hace presente que las actividades de limpieza de la superficie del sitio y los hallazgos solo podrán ser realizadas bajo supervisión de arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Asimismo, se recuerda que el cercado propuesto deberá ser mantenido durante toda la vida útil del proyecto.
- 4.3.5.- El Proponente deberá considerar lo establecido en el punto VI.- del Ord. CMN N°1202 del 13 de marzo del 2023 respecto de la implementación del monitoreo arqueológico permanente, las charlas de inducción en arqueología, las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación en el área del proyecto
- 4.3.6.- El Proponente deberá considerar que, en caso de que el proyecto sea calificado favorablemente, deberá realizar la inspección visual de las áreas de reforestación de especies forestales vinculadas la PAS 148 al menos 2 meses antes del inicio de dicha reforestación.

Se deberán realizar transectas separadas por una distancia no mayor a 25 metros y el informe con los resultados de la actividad deberá ser remitido a la SMA

En el caso de identificarse hallazgos arqueológicos, se deberá dar aviso inmediato y por escrito al CMN, acorde a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley 17.288 y los compromisos acogidos por el titular relativos al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

- 4.3.7.- El Proponente deberá considerar que la ejecución de la protección permanente de las 4 estructuras identificadas como ARBS-RL-01, ARBS-RL-02, ARBS-RL-03 y ARBS-RL-04 se deberá realizar en forma previa al inicio de las obras y deberá ser monitoreado por un/a arqueólogo/a en obra 1 vez al mes en la Fase de Construcción y deberán mantenerse durante toda la Fase de Operación

Se deberá remitir un informe técnico al CMN y SMA en un plazo máximo de 15 días desde la instalación, dando cuenta de las actividades desarrolladas con su respectivo registro fotográfico.

Posteriormente, en los informes de monitoreo arqueológico permanente, se deberá incorporar un punto sobre la mantención de todos los cercos de protección instalados en el sitio de emplazamiento del Proyecto.

- 4.3.8.- El Proponente deberá considerar que la ejecución de la protección permanente de estructuras circulares ARBS-HA-03 y ARBS-HA-04 se deberá realizar en forma previa al inicio de las obras y deberá ser monitoreado por un/a arqueólogo/a en obra 1 vez al mes en la Fase de Construcción y deberán mantenerse durante toda la Fase de Operación.

Se deberá remitir un informe técnico al CMN y SMA en un plazo máximo de 15 días desde la instalación, dando cuenta de las actividades desarrolladas con su respectivo registro fotográfico

Posteriormente, en los informes de monitoreo arqueológico permanente, se deberá incorporar un punto sobre la mantención de todos los cercos de protección instalados en el sitio de emplazamiento del Proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

5.- Plan de prevención de contingencias y de emergencias

- 5.1.- Se solicita complementar la respuesta 5.3.- de la Adenda presentando un análisis de los riesgos naturales que podrían presentarse en el sitio de emplazamiento del Proyecto, en orden a respaldar lo indicado por el Proponente: *“Estos riesgos se consideran bajos en todas las fases del proyecto, además se consideran las características climáticas presentes en el emplazamiento del proyecto”*.
- 5.2.- Se solicita fundamentar los niveles de riesgo presentados en Adenda frente a la eventualidad de un incendio forestal en el sitio de emplazamiento del Proyecto, considerando las condiciones climáticas (temperatura, vientos, etc.) y la disponibilidad de combustible en época estival
- 5.3.- Se solicita aclarar y/o corregir, según corresponda, lo señalado en el numeral 5.8.1.- e.- de la Adenda considerando la existencia de construcciones en las cercanías del Proyecto, las que deberán ser identificadas y georreferenciadas en formato PDF y KMZ
- 5.4.- Se solicita incorporar las medidas a adoptar ante la eventual destrucción de ecosistemas y hábitats de especies silvestres presentes en el sitio de emplazamiento del Proyecto, complementando con los medios de verificación y registro de las capacitaciones a realizar sobre dichas medidas
- 5.5.- Se solicita complementar la respuesta 5.6.- de la Adenda incorporando las medidas de contingencias y emergencias para el riesgo de inundaciones y/o saturación de suelo en el sitio de emplazamiento del Proyecto
- 5.6.- Se solicita complementar la respuesta 5.8.1.- b.- de la Adenda caracterizando los de prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego en cuanto a dimensiones, cantidad, diseño, mensaje a difundir y programa de mantención
- 5.7.- Respecto del riesgo de incendio se solicita la siguiente información:
- 5.7.1.- Presentar los objetivos, así como los medios de verificación y registro de la actividad: *“capacitación teórica y práctica para el personal de brigada de emergencia”*.
- 5.7.2.- Presentar los objetivos, así como los medios de verificación y registro de la actividad: *“capacitación teórica y práctica al encargado de la planta durante la fase de operación, con la finalidad de control asertivo en caso de una activación de incendio forestal”*.
- 5.7.3.- Presentar la localización, diseño, características, dimensiones y programa de mantención de las señaléticas mencionadas por el Proponente: *“el prevencionista de riesgos u otro encargado identificara las zonas donde este expresamente prohibido cualquier actividad que pueda generar fuego y quedara plasmado en una señalética”*
- 5.7.4.- Presentar la caracterización de la eventual vegetación a afectar para la construcción y mantención de la faja cortafuegos estos fines, así como también del programa y cronograma de mantención de dichas fajas con sus respectivos medios de verificación y registro
- 5.7.8.- Se solicita identificar las zonas donde estará expresamente prohibido cualquier actividad que pueda generar fuego y la metodología de implementación de dichas prohibiciones
- 5.7.9.- Se solicita complementar la respuesta 5.8.1.- c.- de la Adenda con las hojas de seguridad (HDS) de los agentes extintores
- 5.7.10.- Se solicita la incorporación de la siguiente planimetría en formatos KMZ y PDF georeferenciado en Datum WGS 84, Huso 19S con la siguiente información:
- a.- Localización de letreros de prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego, mencionados en el numeral 5.8.1.- b.- de la Adenda



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

b.- Sectores de disposición definitiva de residuos forestales, mencionados en el numeral 1.21.- de la Adenda

c.- Área de emplazamiento de la totalidad de cortafuegos y/o faja(s) libre de vegetación propuestos para la superficie del proyecto

d.- Ubicación de los equipos de extinción dentro del sitio de emplazamiento (palas, rastrillos, herramientas, extintores de polvo químico seco (PQS) y CO2)

5.8.- Respecto al Plan de Prevención y Contingencias presentado, se solicita que ante la eventualidad de ocurrencia de contingencias y/o emergencias que involucren alguna afectación de los cuerpos de agua superficiales insertos en el área de Influencia, se incorpore al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la región de Maule, como parte de los organismos del Estado que serán informados y a los cuales se les solicitará su participación según corresponda

6.- Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1.- Se solicita al titular completar las siguientes Fichas Resumen del Proyecto, incorporando la información contenida en la DIA y sus respectivos anexos y/o a través de la ADENDA COMPLEMENTARIA en respuesta a este ICSARA COMPLEMENTARIO, con especial atención a que la información entregada en las siguientes fichas se encuentre actualizada.

El formato a completar es el siguiente:

1. ANTECEDENTES DEL TITULAR

Tabla 1. Antecedentes del Titular	
Nombre o razón social	
Rut	
Domicilio	
Teléfono	
Nombre(s) del/los representante(s) legal(es)	
Rut del/los representante(s) legal(es)	
Domicilio del/los representante(s) legal(es)	
Teléfono del/los representante(s) legal(es)	
Correo electrónico del Titular o representante(s) legal(es)	

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad			
Objetivo general	[Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos]		
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal]		
Vida útil	[Indicación de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad y de sus partes u obras, si corresponde.]		
Monto de inversión	[monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD)]		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad].		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica del proceso de evaluación para detalles, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria)]
	[X]	[X]	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica del proceso de evaluación para detalles, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria)]
	[X]	[X]	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en			[En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar].
	[X]	[X]	

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla 4. Ubicación del proyecto o actividad	
División político-administrativa	[Regional, provincial y comunal]
Justificación de la localización	[Texto descriptivo del emplazamiento general del proyecto y sus principales partes y obras]
Superficie	[Indicación de superficie total, desglosada por parte y obra]
Coordenadas UTM en Datum WGS84	[Indicación de coordenadas más representativas, señalando el huso]
Caminos de acceso	[Indicación de aquellos necesarios para acceder al lugar de emplazamiento]
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	[Indicación del documento del proceso de evaluación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria) donde se presenta la información actualizada]

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Fase de construcción

[En las siguientes tablas deben describirse las partes, obras y acciones de la fase de construcción relevantes para la determinación y cuantificación de los impactos, que generan algún impacto, requieran algún PAS o pronunciamiento, que están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental, o puedan generar una situación de riesgo o contingencia]

4.1.1. Partes, obras y acciones

4.1.1.1. Partes y obras

Tabla 4.1.1.1. Partes y obras	
Nombre	Descripción [En esta sección referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal]
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde]

4.1.1.2. Acciones

Tabla 4.1.1.2. Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n]

4.1.2. Suministros básicos

Tabla 4.1.2. Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

4.1.3. Recursos naturales renovables

Tabla 4.1.3. Recursos naturales renovables	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente]

4.1.4. Emisiones y efluentes

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

4.1.4.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.1.4.1. Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]
[Emisión n, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

4.1.4.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.1.4.2. Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]
[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

4.1.4.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.1.4.3. Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

4.1.4.4. Otras emisiones

Tabla 4.1.4.4. Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

4.1.5. Residuos

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

4.1.5.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.1.5.1. Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos sólido domiciliario y asimilables	[Describir el residuo sólido domiciliario y asimilables, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

[Nombre otro residuo]	[Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo]
-----------------------	--

4.1.5.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.1.5.2. Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo]	[Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo]

4.1.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.1.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo]

4.2. Fase de operación

[Deben describirse las partes, obras y acciones de la fase de operación relevantes para la determinación y cuantificación de los impactos, que generan algún impacto, que requieran algún PAS o pronunciamiento, que están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental, o puedan generar una situación de riesgo o contingencia]

4.2.1. Partes obras y acciones

4.2.1.1. Partes y obras

Tabla 4.2.1.1. Partes y obras	
Nombre	Descripción
	[En esta sección referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los periodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde]

4.2.1.2. Acciones

Tabla 4.2.1.2. Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales]

4.2.2. Suministros básicos

Tabla 4.2.2. Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve]
[Nombre del suministro básico n]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve]

4.2.3. Productos generados

Tabla 4.2.3. Productos generados	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto 1]	[Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho]
[Nombre del producto n]	[Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho]

4.2.4. Recursos naturales renovables

Tabla 4.2.4. Recursos naturales renovables	
--	--



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente]

4.2.5. Emisiones y efluentes

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

4.2.5.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.2.5.1. Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]
[Emisión n, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

4.2.5.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.2.5.2. Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]
[Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

4.2.5.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.2.5.3. Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

4.2.5.4. Otras emisiones

Tabla 4.2.5.4. Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

4.2.6. Residuos

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

4.2.6.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.2.6.1. Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos sólido domiciliario y asimilables	[Describir el residuo sólido domiciliario y asimilables, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo]
[Nombre otro residuo]	[Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

4.2.6.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.2.6.2 Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo]	[Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo]

4.2.6.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.2.6.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico/otra sustancia n que utiliza el proyecto durante la fase construcción, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo]

4.3. Fase de cierre

[En las siguientes tablas deben describirse las partes, obras y acciones de la fase de cierre relevantes para la determinación y cuantificación de los impactos, que generan algún impacto, requieran algún PAS o pronunciamiento, que están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental, o puedan generar una situación de riesgo o contingencia]

4.3.1. Partes, obras y acciones

4.3.1.1. Partes y obras

Tabla 4.3.1.1. Partes y obras	
Nombre	Descripción
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde]

4.3.1.2. Acciones

Tabla 4.3.1.2. Acciones	
Nombre	Descripción
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad]
Restauración	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad]
Prevención de futuras emisiones	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua]
Mantenimiento, conservación y supervisión	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para la mantención, conservación y supervisión que sean necesaria]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n]

4.3.2. Suministros básicos

Tabla 4.3.2. Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

4.3.3. Recursos naturales renovables

Tabla 4.3.3. Recursos naturales renovables	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente]

4.3.4. Emisiones y efluentes

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

4.3.4.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.3.4.1. Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]
[Emisión n, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]

4.3.4.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.3.4.2. Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]
[Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]

4.3.4.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.3.4.3. Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]

4.3.4.4. Otras emisiones

Tabla 4.3.4.4. Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]

4.3.5. Residuos

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

4.3.5.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.3.5.1. Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos sólido domiciliario y	[Describir el residuo sólido domiciliario y asimilables, informando a lo menos sobre su cantidad]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

asimilables	y manejo]
[Nombre otro residuo]	[Describir el residuo n, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo]

4.3.5.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.3.5.2. Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo peligroso 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo]
[Nombre del residuo peligroso n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo]

4.3.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.3.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico/otra sustancia n que utiliza el proyecto durante la fase construcción, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo]

5. CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla 5. Cronología de las fases del proyecto o actividad	
5.1. Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
5.2. Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
5.3. Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad]

6. MANO DE OBRA

Tabla 6. Mano de obra		
Fases	Número máximo de personas	Número promedio de personas
Construcción	[número]	[número]
Operación	[número]	[número]
Cierre	[número]	[número]
Total	[número]	[número]

[Si es necesario incluir bajo la tabla texto sobre otros antecedentes de la mano de obra, tales como indicación de cómo ésta varía en el tiempo.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

7. IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

7.1. Suelo

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del suelo, distinguiendo según se trate de suelo terrestre, de aguas superficiales o marino.]

Tabla 7.1. Suelo	
Impacto ambiental	[Nombre del impacto, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo] [Breve texto descriptivo sobre el impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]

7.2. Agua

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del agua, distinguiendo según se trate de glaciares, aguas subterráneas, aguas terrestres superficiales o aguas marinas.]

Tabla 7.2. Agua	
Impacto ambiental	[Nombre del impacto, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua] [Breve texto descriptivo sobre el impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]

7.3. Aire

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del aire]

Tabla 7.3. Aire	
Impacto ambiental	[Nombre del impacto, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes] [Breve texto descriptivo sobre el impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]

7.4. Biota

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad de la biota distinguiendo según se trate de flora y fauna terrestre, de aguas terrestres o marinas.]

Tabla 7.4. Biota	
Impacto ambiental	[Nombre del impacto, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]

7.5. Otros componentes [especificar componente]

[En la siguiente tabla describir otros impactos ambientales, en lo posible, de acuerdo a los objetos de protección mencionados en el artículo 11 de la Ley N° 19.300, tales como:

- grupos humanos
- valor paisajístico y turístico
- área protegida



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

- *valor ambiental*
- *patrimonio cultural*
- *etc.*

Tabla 7.5. Otros componentes <i>[especificar componente]</i>	
Impacto ambiental	<i>[Nombre del impacto]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]</i>

8. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

8.1. Riesgo para la salud de la población

Tabla 8.1. Riesgo para la salud de la población	
Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto]</i> <i>[Breve texto descriptivo, por ejemplo: Aumento de concentraciones ambientales de MP10]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]</i>
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	<i>[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud]</i>
Según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos que genera:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	<i>[Antecedentes]</i>
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	<i>[Antecedentes]</i>
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	<i>[Antecedentes]</i>
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo,	<i>[Antecedentes]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

agua y aire.	
Otros antecedentes <i>[Si corresponde]</i>	<i>[Se debe considerar que en caso que el proyecto o actividad genere o presente riesgo para la salud de grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, se entenderá que el proyecto o actividad es susceptible de afectarlos, en los términos del artículo 8 del Reglamento del SEIA.]</i>

8.2. Efectos adversos significativos sobre recursos naturales renovables

Tabla 8.2. Efectos adversos significativos sobre recursos naturales renovables	
Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo, por ejemplo: Descenso del nivel de aguas subterráneas]</i>
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	<i>[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto, por ejemplo: Vegas que dependen del agua subterránea]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]</i>
Según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	<i>[Antecedentes]</i>
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	<i>[Antecedentes]</i>
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	<i>[Antecedentes]</i>
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	<i>[Antecedentes]</i>
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	<i>[Antecedentes]</i>
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de	<i>[Antecedentes]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	[Antecedentes]
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]
Otros antecedentes [Si corresponde]	[Se debe considerar que en caso que el proyecto o actividad genere o presente efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en lugares con presencia de grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas se entenderá que el proyecto o actividad es susceptible de afectarlos, en los términos del artículo 8 del presente Reglamento y deberá ser especialmente analizada la posible afectación a sus sistemas de vida de acuerdo a lo señalado en la letra a) del artículo 7.]

8.3. Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

Tabla 8.3. Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo del impacto que además identifique el o los grupos humanos afectados]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas]
Según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	<i>[Antecedentes]</i>
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	<i>[Antecedentes]</i>
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	<i>[Antecedentes]</i>
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	<i>[Antecedentes]</i>

8.4. Localización y valor ambiental del territorio

Tabla 8.4. Localización y valor ambiental del territorio	
Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]</i>
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	<i>[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]</i>
Existencia de poblaciones protegidas	<i>[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]</i>
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	<i>[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental]</i>
Según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	<i>[Antecedentes]</i>
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	<i>[Antecedentes]</i>

8.5. Valor paisajístico o turístico

Tabla 8.5. Valor paisajístico o turístico	
Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]</i>
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	<i>[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

	4]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico]
Según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona.	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]
Otros antecedentes [Si corresponde]	[Se debe considerar que en caso que el proyecto o actividad genere alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona, en lugares con presencia de pueblos indígenas se entenderá que el proyecto o actividad es susceptible de afectarlos, en los términos del artículo 8 del Reglamento del SEIA y deberá ser especialmente analizada la posible afectación a sus sistemas de vida de acuerdo a lo señalado en el artículo 7.]

8.6. Alteración del patrimonio cultural

Tabla 8.6. Alteración del patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia presenta monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
Para justificar que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, se consideran los siguientes antecedentes según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

9. MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

9.1. Plan de prevención de contingencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias son las siguientes:

9.1.1. Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 9.1.1. Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Situación de riesgo o contingencia	[nombre de la situación de riesgo o contingencia 1 y breve descripción]
Fase del proyecto a la que aplica	[fase de construcción, operación o cierre]
Parte, obra o acción asociada	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]

9.1.2. Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

Tabla 9.1.2. Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Situación de riesgo o contingencia	[nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción]
Fase del proyecto a la que aplica	[fase de construcción, operación o cierre]
Parte, obra o acción asociada	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]

9.2. Plan de emergencias

[Descripción, para cada situación de riesgo o emergencia identificada, de una medida o acción]

9.2.1. Situación de emergencia [Nombre de la situación de emergencia 1]

Tabla 9.2.1. [Situación de emergencia 1]	
Situación de emergencia	[nombre de la situación de emergencia 1 y breve descripción]
Fase del proyecto a la que aplica	[fase de construcción, operación o cierre]
Parte, obra o acción asociada	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Acciones a implementar	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]

9.2.2. Situación de emergencia [Nombre de la situación de emergencia n]

Tabla 9.2.2. [Situación de emergencia n]	
Situación de emergencia	[nombre de la situación de emergencia n y breve descripción]
Fase del proyecto a la que aplica	[fase de construcción, operación o cierre]
Parte, obra o acción asociada	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

Acciones a implementar	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]

10. NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

10.1. Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 10.1. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[nombre del componente ambiental o materia que regula la norma]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[fase de construcción, operación y/o cierre]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]

10.2. Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 10.2. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[nombre del componente ambiental o materia que regula la norma]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[fase de construcción, operación y/o cierre]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]

11. PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

11.1. Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

11.1.1. Permiso [Nombre del permiso 1]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

Tabla 11.1.1. Permiso [<i>nombre del permiso 1</i>]	
Permiso	[Nombre del PAS], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA.
Fase del proyecto a la cual corresponde	[fase de construcción, operación y/o cierre]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]

11.1.2. Permiso [*Nombre del permiso n*]

Tabla 11.1.2.. Permiso [<i>nombre del permiso n</i>]	
Permiso	[Nombre del PAS], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA.
Fase del proyecto a la cual corresponde	[fase de construcción, operación y/o cierre]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]

11.2. Permisos ambientales sectoriales mixtos

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

11.2.1. Permiso [*Nombre del permiso 1*]

Tabla 11.2.1. Permiso [<i>nombre del permiso 1</i>]	
Permiso	[Nombre del PAS], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA.
Fase del proyecto a la cual corresponde	[fase de construcción, operación y/o cierre]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]

11.2.2. Permiso [*Nombre del permiso n*]

Tabla 11.2.2. Permiso [<i>nombre del permiso n</i>]	
Permiso	[Nombre del PAS], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA.
Fase del proyecto a la cual corresponde	[fase de construcción, operación y/o cierre]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]

11.2.3. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

Tabla 11.2.3. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA	
Parte u obra a la que aplica	[Indicar la parte/obra utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Calificación de la parte u obra	[Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo]
Condiciones o exigencias específicas del pronunciamiento	

12. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

12.1. Compromiso ambiental voluntario

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

12.1.1. Compromiso ambiental voluntario [*Nombre del compromiso voluntario 1*]

Tabla 12.1.1. Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario 1</i>]	
Impacto asociado [<i>si aplica</i>]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 7.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo].
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

	<u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]

12.1.2. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

Tabla 12.1.2. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 7]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]

7.- Relación con los planes de desarrollo comunal



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

- 7.1.- Se solicita analizar la compatibilidad del trazado de la línea de transmisión eléctrica con la ordenanza del PRC de Teno, en particular respecto de la Zona Área Verde en el límite urbano, entendida durante la evaluación ambiental estratégica con una función de buffer ante el desarrollo de actividades productivas.

Se requiere complementar el análisis con la planimetría correspondiente en formato KMZ y PDF georreferenciada en coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19S

8.- Compromisos Voluntarios

- 8.1.- Respecto al Compromiso Ambiental Voluntario N°1 sobre *"Aumentar la productividad de suelos"*, se solicita aclarar el Indicador que acredite el cumplimiento del CAV N° 1, donde se señala que se *"contendrá registros fotográficos de las etapas en la construcción de los tranques y una ficha de recepción por cada uno de los usuarios de PRODESAL beneficiados"*, en circunstancias que la descripción del CAV no considera la construcción de tranques
- 8.2.- Respecto al Compromiso Ambiental Voluntario N° 9 sobre *"Monitoreo de colisión de avifauna en la línea de alta tensión"* se solicita la siguiente información:
- 8.2.1.- Detallar la metodología de búsqueda de carcazas en la franja de 60 metros de ancho, en torno a la LTE.
- 8.2.2.- Fundamentar el indicador de éxito propuesto, referido al número de ejemplares colisionados por año
- 8.3.- Respecto al Compromiso Ambiental Voluntario N°10 sobre *"Minimizar la mortalidad de anfibios"* se solicita fundamentar las acciones a seguir en el caso de registrar presencia de anfibios después del segundo período de monitoreo
- 8.4.- Respecto al Compromiso Ambiental Voluntario N°11 sobre *"Resguardar canales para la protección de anfibios"* se solicita presentar la información sobre la presencia de cursos de agua, naturales o artificiales, en las otras zonas intervenidas por el Proyecto, donde sea aplicable esta medida. Dicha información deberá ser respaldada por la planimetría en formato PDF y KMZ georreferenciada en coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19S
- 8.5.- Respecto al Compromiso Ambiental Voluntario N°12 sobre *"Minimizar la pérdida de hábitat de quirópteros"* se solicita establecer las medidas de gestión ambiental para el manejo y destino de las casetas para el refugio de murciélagos, comprometidas por el Proponente en Adenda, después del período de 3 años de monitoreo indicado en el CAV.
- 8.6.- Respecto al Compromiso Ambiental Voluntario N°13 sobre *"Minimizar la pérdida de hábitat de fauna de baja movilidad"* se solicita especificar y fundamentar la altura de corte de la vegetación en el área de paneles
- 8.7.- Se solicita complementar la respuesta 9.9.- de la Adenda fundamentando la incorporación de un Plan de Trabajo, que incluya actividades de comunicación con las comunidades afectadas por el Proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

9.- Participación Ciudadana

A continuación, se analizan las respuestas del Proponente a las consultas ciudadanas contenidas en el Anexo Participación Ciudadana N° 20230710963 de fecha 02 de junio del 2023

9.1.- Respecto a la pregunta 2.1.1.- del ICSARA Ciudadano referida a cercanía a un cuerpo de agua, específicamente un río. ¿Existe alguna afectación a este u otro cuerpo de agua en cualquiera de las etapas del proyecto?

En la respuesta se señala que *“hay canales de riego dentro del proyecto, los cuales no serán intervenidos y tendrán un buffer de 3 metros por lados para poder resguardarlos”*. Al respecto se indica que esta información se contrapone con lo informado en el PAS 156 y PAS 157, donde se señala que serán intervenidos tanto cauces artificiales como el cauce natural identificado como Quebrada Honda. Se solicita aclarar y ampliar respuesta.

9.2.- En la pregunta 2.1.6. ICSARA Ciudadano, referente a descartar el impacto sobre recurso de agua, en vista de la restricción sobre el acuífero Teno-Lontué decretado por la DGA. El proponente señaló en Adenda que:

“Los parques fotovoltaicos tienen un impacto no significativo en el recurso agua, a continuación, se presenta las interacciones del parque con el recurso.

1.- Uso de Agua para la limpieza de paneles: Los paneles solares necesitan ser limpiados regularmente para mantener su eficiencia. El proyecto considera la utilización de agua industrial para la limpieza de estos, ya que esta no contamina y la cantidad es mínima.

2.- Impacto en la recarga de acuíferos: Como se mencionó anteriormente, los parques fotovoltaicos no interrumpen la recarga de acuíferos o aguas subterráneas. Los paneles solares son instalados en estructuras elevadas que permiten que el agua de lluvia fluya por debajo de ellos y se infiltre en el suelo.

3.- Alteración de los cauces: El proyecto no va a alterar los cauces naturales solo se van a realizar obras para cruzar estos, esta información se puede ver en los Anexos N°4.6 y 4.7 de la ADENDA”.

Dada la respuesta entregada, no queda claro si la disposición final de las aguas utilizadas para limpiar los paneles, será infiltrada en el suelo o desviada a un cauce natural o artificial. Mientras que, por otro lado, falta precisar que las modificaciones en los cauces corresponden a obras de cruce en cauces artificiales, así como también obras de cruce y encauzamiento en la Quebrada Honda.

9.3.- En la pregunta 5.5.- En cuanto al compromiso ambiental voluntario que buscaría aumentar la superficie productiva en predios de productores agrícolas de usuarios de PRODESAL, consistente en el revestimiento de un tramo del canal Maqui Macal derivado de Santa Susana, se indica que la iniciativa no tiene ningún impacto sobre comunidades de riego ubicadas en las cercanías del proyecto, ya que el canal Maqui Macal se encuentra en el sector oriente de la comuna y no en el sector poniente, donde serán construidos los paneles solares. Lo anterior, reafirma que la empresa no efectuó una labor acuciosa para caracterizar el medio humano y las comunidades de regantes que podrían existir en Las Arboledas o Comalle, que recibirán el impacto del proyecto. Se solicita justificar dicho compromiso ambiental técnicamente.

Según lo señalado en la respuesta como parte de la búsqueda de una alternativa de CAV existe la opción de revestir un tramo de aproximadamente 637 metros del canal Maqui Macal. Es importante señalar que la realización de este CAV requiere el Permiso Ambiental Sectorial de competencia de la Dirección General de Aguas establecido en el Artículo 156 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Se solicita analizar y completar.

9.4.- En la respuesta a pregunta 1.2.- del ICSARA Ciudadano el proponente señala que los paneles fotovoltaicos que no se puedan reciclar, serán depositados en vertederos autorizados.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>

Al respecto se indica que el término correcto es *"Relleno de Seguridad"*, que corresponde a un lugar diseñado para contener sustancias potencialmente peligrosas para la salud humana y el medioambiente

9.5.- En la respuesta a pregunta 5.del Adenda Ciudadano el proponente se compromete a realizar un *"Protocolo de información y relacionamiento permanente"*. Al respecto se requiere considerar lo señalado en el numeral 8.7.- de este ICSARA Complementario.

René Alejandro Christen Fernández
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

PCT/MFA

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159898938>